



**UNIVERSIDAD  
DE LA SERENA**  
CHILE

## Bases Fondos Concursables

Dirección de Investigación y Desarrollo

### Concurso: Monografías y Textos Académicos 2024

**Dirección de Investigación y Desarrollo. Universidad de La Serena  
Avda. Juan Cisternas 1015, La Serena.**

Teléfonos: (56-51) 2 334689

e-mail: [diduls@userena.cl](mailto:diduls@userena.cl)

La Serena – CHILE

*Fecha actualización bases: octubre 2024*

## **1. ASPECTOS GENERALES**

1.1 Con objeto de continuar con la difusión de investigaciones realizadas en la Universidad de La Serena, la Dirección de Investigación y Desarrollo en conjunto con la Editorial de la ULS convocan al Concurso de Edición de Monografías y Textos Académicos.

1.2 La presente convocatoria busca apoyar la difusión nacional y/o internacional de investigaciones desarrolladas en la ULS, apoyando a académicos con productividad en publicaciones científicas o participación en proyectos con financiamiento externo e interno que estén registrados en la DIDULS. Adicionalmente, se busca apoyar a académicos que aportan con sus investigaciones en la docencia de pregrado y postgrado a través de la elaboración de textos académicos de su especialidad.

## **2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

2.1 Podrán postular académicos<sup>1</sup> de la Universidad de La Serena con contrato de planta en propiedad, interinato o a contrata, que posean media jornada o jornada completa en la institución.

2.2 Todo proyecto debe ser presentado por un(a) académico(a) Responsable con el patrocinio de una Facultad y el respectivo Departamento. El (la) académico(a) responsable y los co-autores asociados a un determinado Proyecto no podrán postular otra propuesta ni individualmente ni como grupo a esta convocatoria.

2.3 Quedan expresamente excluidos de postular a este concurso académicos(as) responsables de proyectos DIDULS de cualquier tipo, cuyos informes finales no hayan sido aprobados al momento de la postulación.

2.4 La formulación de la propuesta deberá atenerse estrictamente a los requerimientos indicados en la plataforma de postulación electrónica. La omisión de información sustantiva como por ejemplo: resumen, objetivos, antecedentes bibliográficos, impacto esperado, antecedentes curriculares del (de la) académico(a), etc. podrá declarar fuera de bases al proyecto.

2.5 Los (las) postulantes son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida por la Dirección de Investigación y Desarrollo, así como todos los antecedentes e información que juzguen necesarios, durante el proceso de postulación y/o ejecución de los proyectos. La omisión o declaración falsa de cualquier dato de la postulación podrá ser causal para que la postulación sea declarada fuera de bases, se deje sin efecto la adjudicación o se dé término anticipado al proyecto, según corresponda.

## **3. DERECHOS Y OBLIGACIONES**

3.1 La Editorial Universidad de La Serena será la unidad a cargo de la edición del libro. El libro, en su versión final, será revisado por el Comité Editorial de la Universidad de La Serena. Dicho comité indicará su parecer respecto al libro, pudiendo i) aprobar el documento para publicación, ii) sugerir modificaciones al documento, iii) sugerir que el documento no sea publicado por la Editorial de la Universidad de La Serena.

---

<sup>1</sup> Son académicos de la Universidad quienes en virtud de un nombramiento de la autoridad competente realizan funciones de docencia, investigación científica y tecnológica, creación artística y extensión universitaria, conforme a las políticas y programas de sus respectivas Facultades (Estatuto de la Universidad de La Serena, Título VI, Artículo 33).

- 3.2 Cada propuesta, de ser aceptada para publicación por el Comité Editorial (ver 3.1), recibirá financiamiento por un monto total equivalente a \$2.000.000, que incluye los costos de corrección, diagramación, diseño e impresión.
- 3.3 Para tener acceso al financiamiento, el académico deberá firmar el Convenio respectivo, en el que se establecerá el presupuesto asignado el compromiso de publicación. Toda operación financiera destinada a la edición de las monografías o texto académico será realizada de acuerdo a los procedimientos administrativos institucionalmente determinados para tal efecto y a través de la Editorial de la Universidad de La Serena
- 3.4 La Monografía o Texto Académico final deberá entregarse a la editorial a más tardar 12 meses después de la adjudicación del fondo. El proyecto se considerará cerrado una vez que el comité editorial haya evaluado la monografía o texto académico.
- 3.5 Propiedad Intelectual: En lo referente a los derechos de autor, se respetará el derecho moral de los y las autores, en cuanto a la paternidad de las obras e integridad de la misma. Tanto la titularidad del derecho de autor como la Propiedad Industrial derivada de estas obras o invenciones será exclusivamente de la Universidad de La Serena. Adicionalmente, los y las responsables de cada proyecto adjudicado tendrán que participar obligatoriamente de una Charla de Difusión y Capacitación respecto de la ejecución del proyecto y sobre la Política de Propiedad Intelectual e Industrial y su reglamento de aplicación.
- 3.6 La Dirección de Investigación y Desarrollo está facultada para suspender el financiamiento, si a su juicio, existen razones fundadas para ello; por lo tanto, podrá requerir en cualquier momento los antecedentes e informaciones que estime necesarios.
- 3.7 A los seis meses de adjudicación del proyecto, el o la académico(a) responsable, deberá ingresar a la plataforma Phoenix – módulo de seguimiento de proyectos internos, un informe de avance conteniendo el 70% de la monografía o texto académico en formato PDF a través, además de enviar copia a la Editorial Universitaria. El no cumplimiento de esta exigencia resultará en la cancelación inmediata de la propuesta.
- 3.8 El o la responsable de la propuesta será considerado(a) "Autor(a)" o "Editor(a)" de la Monografía o texto académico y la Universidad de La Serena deberá aparecer claramente señalada como Institución que Edita y Publica, de acuerdo a los criterios que establezca DIDULS y la Editorial de la Universidad de La Serena, para tal efecto.
- 3.9 En los aspectos técnicos de su obra (gráficos, diagramación, fotografías, fórmulas, etc.) el autor trabajará en acuerdo con la Editorial ULS, quien supervisará todo el proceso técnico, desde su inicio. Considerando lo siguiente:
  - 3.9.1 Los autores que resulten seleccionados deberán tomar contacto con la/el Encargada/o Editorial al inicio del proceso, para acordar los términos formales (tamaño, colores, gráficos, entre otros), del texto a publicar.
  - 3.9.2 Los originales no podrán exceder las 120 páginas, incluyendo gráficos y tablas.
  - 3.9.3 El presupuesto asignado a impresión no contempla libros con fotografías o gráficos en colores. Si para un libro son imprescindibles las páginas en colores, deberá revisarse directamente con la Editorial, para evaluar un nuevo presupuesto y buscar dicho financiamiento.
  - 3.9.4 Los originales deberán venir en formato digital, programa Word, (salvo libros con fórmulas especiales), con las siguientes especificaciones 5.9.C.1 Tamaño carta.
    - 3.9.4.1 Márgenes: Superior: 2,5 cm. Inferior: 2,5 cm. Izquierdo: 3 cm. Derecho: 3 cm.

- 3.9.4.2 Letra Times New Roman, tamaño 12, interlineado sencillo.
- 3.9.4.3 Editorial ULS recibirá estos originales en formato electrónico, debidamente identificado con los datos del autor y acordará reuniones con los mismos, para ir desarrollando el texto en conjunto.

3.10 Cualquier situación que no esté considerada en estas Bases será analizada y resuelta por la Dirección de Investigación y Desarrollo.

#### 4. EVALUACIÓN

Los factores de evaluación de los proyectos presentados son:

<b>Criterios</b>	<b>Estándar</b>	<b>Puntaje (n)</b>	<b>Ponderación</b>
Calidad de la propuesta	Propuesta presenta temática novedosa y se expone claramente el tema a ser abordado	5	40%
	Propuesta presenta temática novedosa, pero no se expone claramente el tema a ser abordado	3	
	Propuesta no presenta temática novedosa, ni se expone claramente el tema a ser abordado	1	
Viabilidad de la propuesta	Académico/a presenta vasta experiencia en la temática propuesta, lo que asegura el cumplimiento del objetivo propuesto	5	30%
	Académico/a presenta cierta experiencia en la temática propuesta, lo que indica que se podría dar cumplimiento del objetivo propuesto	3	
	Académico/a presenta no posee experiencia en la temática propuesta	1	
Capacidad y productividad del (de la) Académico(a)	Factor parametrizado según escala presentada a continuación	$1 < n < 5$	30%

Los factores de evaluación serán medidos en una escala de 1 a 5, donde 1 es deficiente y 5 es sobresaliente. La "Capacidad y Productividad del/la académico/a responsable" se definirá de acuerdo al área de investigación del/la académico/a en base a las orientaciones sobre productividad individual por comités de área de la Comisión nacional de Acreditación (CNA), que se encuentran en el Anexo 1. La "Capacidad y Productividad del IR" se estimará de la siguiente manera:

i) 5 puntos si el/la académico/a cumple con las orientaciones sobre productividad individual requerida para pertenecer a un claustro de doctorado. Para el área de especialidades odontológicas se asignarán 5 puntos a quienes posean productividad alta (22-31 puntos)

ii) 3 puntos si el/la académico/a cumple con las orientaciones sobre productividad individual requerida para pertenecer a un claustro de magister. Para el área de especialidades odontológicas se asignarán 3 puntos a quienes posean productividad intermedia (13-21 puntos)

iii) 1 punto si el/la académico/a cumple con algunas de las orientaciones sobre productividad individual requerida para pertenecer a un claustro de magister pero no es suficiente para cumplir con la totalidad del requerimiento. Para el área de especialidades odontológicas se asignará 1 punto a quienes posean productividad baja (0-12 puntos)

iv) 0 puntos si el/la académico/a no cumple con ninguna de las orientaciones sobre productividad individual.

**Para aquellas académicas/os que cumplan con alguna de las siguientes situaciones y que se encuentren debidamente acreditadas, se concederán tres años adicionales a los indicados en los Anexo 1 a 5, para la evaluación de la Capacidad y Productividad del/la académico/a responsable:**

- Académicas que acrediten el nacimiento de un/a hijo/a desde el 2018 a la fecha. En el caso que certifiquen el nacimiento de más de un/a hijo/a desde el año 2018, se otorga el beneficio de adicionar un año de productividad por cada hijo/a.
- Académicos/as que se les haya otorgado la tuición o el cuidado personal como medida de protección conferidos judicialmente, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N° 19.620 sobre adopción de menores, desde el 2018 a la fecha. En el caso que certifiquen la tuición o cuidado personal de más de un/a niño, niña o adolescente desde el año 2018, se otorga el beneficio de adicionar un año de productividad por cada uno/a.

**La evaluación final para todos los postulantes será ordenada por orden de mérito, en función de los factores de evaluación antes descritos, para posteriormente generar un *ranking*, permitiendo de ese modo distribuir los proyectos de acuerdo a los recursos disponibles el año en curso.**

El comité evaluador estará compuesto por el Director de Investigación, los integrantes del Consejo de Investigación de la ULS, y el Encargado de la Editorial de la Universidad de La Serena.

## **5. PRESENTACION DE LOS PROYECTOS**

- 5.1 El llamado a concurso tendrá como **fecha de apertura el 10 de octubre 2024** y como **fecha de cierre el 08 de noviembre 2024**. No se aceptarán bajo ninguna

circunstancia propuestas presentadas fuera de plazo.

- 5.2 Las postulaciones se realizarán de manera electrónica a través de la Plataforma Tecnológica Docente Integrada, Phoenix. Postulaciones deberán contar con el patrocinio del Director de Departamento (o Instituto Multidisciplinario de Investigación y Postgrado) y Decano (o Vicerrectora Académica). El patrocinio se ejecutará de manera electrónica. Directores de Departamento, Decanos (u otros directivos) podrán patrocinar las propuestas hasta el **12 de noviembre 2024**.

## 6. FALLO CONCURSO

- 6.3 Los resultados serán entregados durante el mes de diciembre 2024

### **Anexo 1. Orientaciones sobre Productividad Individual por Comités de Área, para la Acreditación de Programas de Postgrado, CNA (<https://www.cnachile.cl/paginas/acreditacion-postgrado.aspx>)**

	<b><i>Orientaciones de productividad Doctorado</i></b>	<b><i>Orientaciones de productividad Magister</i></b>
<b>Artes</b>	6 publicaciones promedio por miembro del claustro, en los últimos 5 años, de las cuales deben ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 publicaciones indexadas en WOS, Scopus o ERIH Plus (solo una publicación como máximo de la propia institución) o, 1 libro con referato externo o creación, producción, circulación y difusión de obra a nivel nacional o internacional.</li> <li>• 4 de otras publicaciones con comité editorial o, 1 libro sin referato externo/catálogos/notas al programa* o creación y producción artística con circulación y difusión a nivel local externas a la institución. * Se entenderá como notas al programa a los documentos que escriben expertos para presentar conciertos u óperas relevantes. Para el Comité de Artes las notas al programa serán equivalentes a un catálogo de artes visuales.</li> </ul>	3 publicaciones promedio por miembro del claustro, en los últimos 5 años, de las cuales deben ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 publicación indexada en WOS, Scopus o ERIH Plus o, 1 libro con referato externo o creación, producción, circulación y difusión de obra a nivel nacional o internacional.</li> <li>• 2 de otras publicaciones con comité editorial o, 1 libro sin referato externo/catálogos/notas al programa* o creación y producción artística con circulación y difusión a nivel local externas a la institución.* Se entenderá como notas al programa a los documentos que escriben expertos para presentar conciertos u óperas relevantes. Para el Comité de Artes las notas al programa serán equivalentes a un catálogo de artes visuales.</li> </ul>
<b>Astronomía</b>	10 publicaciones WoS (ex ISI) promedio por académico del claustro, en revistas de cuartiles 1 y 2, en los últimos 5 años.	6 publicaciones WoS (ex ISI) promedio por académico del claustro, en revistas de cuartiles 1 y 2, en los últimos 5 años.
<b>Ciencias de la Ingeniería y de la Tierra</b>	7 publicaciones WOS (ex ISI), por académico del claustro, en los últimos 5 años. Cada publicación puede ser reemplazada por 1 patente de invención otorgada en calidad de inventor, en los últimos 5 años.	5 publicaciones WOS (ex ISI), por académico del claustro, en los últimos 5 años. Cada publicación puede ser reemplazada por 1 patente de invención otorgada en calidad de inventor, en los últimos 5 años.

<b>Ciencias Biológicas</b>	8 publicaciones WoS, por académico del claustro, en los últimos 5 años. Al menos el 60% de las publicaciones, de cada académico, deben estar en Q1 o Q2 de la disciplina. Una patente otorgada reemplaza a una publicación Q1 y Q2.	5 publicaciones WoS, por académico del claustro, en los últimos 5 años. Una patente otorgada reemplaza a una publicación.
<b>Ciencias Económicas y Administrativas</b>	4 publicaciones WOS en los últimos 5 años* (Q1, Q2, Q3) • ó 3 publicaciones WOS (Q1, Q2) y un fondo concursable interno** o externo*. * Se considera proyectos externos: Fondecyt, FONDEF, ANILLOS, MILENIUM, CORFO y otros que serán evaluados por el Comité de Ciencias Económicas y Administrativas. ** Proyecto de fondo concursable interno: aquel concurso que, en sus bases, considere las siguientes condiciones: - Evaluación por pares. - Duración mínima de 2 años. - Presupuesto mínimo de U\$ 5000. - Considere como requisito de cierre demostrar publicaciones indexadas asociadas al proyecto.	3 publicaciones WOS (Q1, Q2, Q3) en los últimos 5 años ó 2 publicaciones WOS (Q1, Q2) y un fondo concursable interno** o externo*. * Se considera proyectos externos: Fondecyt, FONDEF, ANILLOS, MILENIUM, CORFO y otros que serán evaluados por el Comité de Ciencias Económicas y Administrativas. ** Proyecto de fondo concursable interno: aquel concurso que, en sus bases, considere las siguientes condiciones: - Evaluación por pares. - Duración mínima de 2 años. - Presupuesto mínimo de U\$ 5000. - Considere como requisito de cierre demostrar publicaciones indexadas asociadas al proyecto.
<b>Ciencias Forestales y Agronómicas</b>	8 publicaciones WOS (ex ISI), por académico del claustro, en los últimos 5 años, de las cuales el 50% deberá ser rango Q1 o Q2 de la disciplina correspondiente a la publicación (según base WOS del año más reciente al ingreso de los antecedentes).	5 publicaciones WOS (ex ISI), por académico del claustro, en los últimos 5 años.
<b>Ciencias Jurídicas</b>	Al menos 80 puntos, por académico del claustro, según los indicadores de la tabla en Anexo 2, acumulados en los últimos 5 años.	Al menos 40 puntos, por académico del claustro, según los indicadores de la tabla en Anexo 2, acumulados en los últimos 5 años.
<b>Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación</b>	Poseer al menos 35 puntos, por académico del claustro, según los indicadores del Anexo 3 en los últimos 5 años.	Poseer al menos 25 puntos, por académico del claustro, según los indicadores del Anexo 3 en los últimos 5 años.
<b>Ciencias de la Salud</b>	Poseer 8 publicaciones WoS, Scopus, Scielo, Capítulo de libro o Libro con referato externo y comité editorial, por académico del claustro, en los últimos 5 años. Al menos, el 50% de las publicaciones como primer autor o correspondencia.	Poseer 6 publicaciones WoS, Scopus, Scielo, Capítulo de libro o Libro con referato externo y comité editorial, por académico del claustro, en los últimos 5 años. Al menos, el 50% de las publicaciones como primer autor o correspondencia.
<b>Educación</b>	5 publicaciones en revistas científicas indexadas por académico del Claustro, en los últimos 5 años. De ellas: a) 3 publicaciones deben ser WOS o Scopus*, donde, al menos, una debe ser de autoría principal. b) Los otros 2 artículos deben estar publicados en revistas indexadas en bases de datos que aseguren revisión de pares tales como:	3 publicaciones en revistas científicas indexadas por académico del Claustro, en los últimos 5 años. De ellas: a) 2 publicaciones WOS o SCOPUS*, donde, al menos, una debe ser de autoría principal. b) El artículo restante debe estar publicado en alguna revista indexada en bases de datos que aseguren revisión de pares tales como: Scielo, Latindex

	Scielo, Latindex Catálogo, Redalyc, entre otras. *En estas categorías (WOS/Scopus), no se consideran las publicaciones Emerging Sources Citation Index.	Catálogo, Redalyc, entre otras. *En estas categorías (WOS/Scopus), no se consideran las publicaciones Emerging Sources Citation Index.
<b>Especialidades Odontológicas</b>	Productividad alta (ver Anexo 4)	Productividad Intermedia (ver Anexo 4)
<b>Física</b>	7 publicaciones WoS (ex ISI) promedio por académico del claustro, en revistas de cuartiles 1 y 2, en los últimos 5 años.	4 publicaciones WoS (ex ISI) promedio por académico del claustro, en revistas de cuartiles 1 y 2, en los últimos 5 años.
<b>Humanidades</b>	Poseer 45 puntos, por académico del claustro, según los indicadores de la tabla en el Anexo 5, en los últimos 5 años.	Poseer 35 puntos, por académico del claustro, según los indicadores de la tabla en el Anexo 5, en los últimos 5 años.
<b>Matemática y estadística</b>	3 publicaciones WOS, al menos de nivel B o Q2*, por académico del claustro en los últimos 5 años. * La categorización B corresponde a la clasificación del grupo de estudios de FONDECYT de Matemática y Estadística y la categorización Q2 corresponde a WOS.	2 publicaciones WOS, donde al menos 1 es de nivel B o Q2*, por académico del claustro, en los últimos 5 años. * La categorización B corresponde a la clasificación del grupo de estudios de FONDECYT de Matemática y Estadística y la categorización Q2 corresponde a WOS.
<b>Psicología</b>	6 artículos publicados por académico, en los últimos 5 años. De los cuales: a) 4 artículos deben estar en revistas indexadas incluidas en Journal Citation Report- JCR y/o SCOPUS. b) 2 artículos deben estar publicados en revistas indexadas en bases de datos que aseguren revisión de pares, tales como: Scielo, PsycINFO, Pubmed, Redalyc, Latindex Catálogo, entre otras.	3 artículos publicados en revistas indexadas incluidas en el Journal Citation Report- JCR y/o SCOPUS por académico, en los últimos 5 años.
<b>Química</b>	Poseer una sumatoria de Factor de Impacto igual o mayor a 30 durante los últimos 5 años (según base JCR más reciente al ingreso de los antecedentes). Las patentes adjudicadas serán revisadas y calificadas por el Comité de Área.	Poseer una sumatoria de Factor de Impacto igual o mayor a 25 durante los últimos 5 años (según base JCR más reciente al ingreso de los antecedentes). Las patentes adjudicadas serán revisadas y calificadas por el Comité de Área.

## **Anexo 2. Orientaciones sobre Productividad Individual por Comité de Área de Ciencias Jurídicas**



<b>Productividad (últimos 5 años)</b>	<b>Puntos</b>
Artículo en revista WOS (ex ISI) o Scopus al momento de su publicación.	12
Artículo en revista Scielo al momento de su publicación.	9
Artículo en otras revistas indizadas con prestigio o arbitraje (por ejemplo, Latindex Catálogo) al momento de su publicación (según listado).	7
Artículo en otras revistas académicas no indizadas con prestigio (según listado).	5
Artículo en otras revistas académicas.	3
Libro en editorial internacional (según listado).	36
Libro en editorial nacional (según listado).	28
Libro en otras editoriales.	18
Capítulo de libro en editorial internacional (según listado).	14
Capítulo de libro en editorial nacional (según listado).	9

Capítulo de libro en otras editoriales.	5
Proyecto concursable de fuentes externas (Conicyt y otros fondos estatales o internacionales) como investigador responsable.	15
Proyecto concursable de fuentes externas (Conicyt y otros fondos estatales o internacionales) como co-investigador.	12
Proyecto concursable de fuentes internas (concursos internos de cada Institución)	10

### **Anexo 3. Orientaciones sobre Productividad Individual por Comité de Área de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación**

<b>TIPO DE PUBLICACION</b>	<b>Puntos</b>
Libro en editorial con referato externo	12
Publicación en revista indexada en base de datos WOS (ex ISI), Scopus o ERIH	10
Publicación en revistas indexadas en Scielo	6
Capítulo de libro con referato externo	5
Edición científica de un libro o revista temática con referato externo	5
Publicación en revistas indexadas en Latindex Catálogo	3
Traducciones científicas de libros en editoriales con referato externo	3

### **Anexo 4. Orientaciones sobre Productividad Individual por Comité de Área de Especialidades Odontológicas**

**Años dedicados a la especialidad**

1 a 5 años	1 pt.
6 a 15 años	2 pts.
Más de 15 años	3 pts.

**Años dedicados a la docencia de la especialidad**

1 a 5 años	1 pt.
6 a 15 años	2 pts.
Más de 15 años	3 pts.

**Horas semanales dedicadas a la especialidad (docencia y clínica privada)**

Menos de 22 horas	1 pt.
Entre 22 y 43 horas	2 pts.
44 horas	3 pts.

**Reconocimiento por sus pares nacionales e internacionales (asesorías técnicas, mesas redondas, premios, revisión de tesis, cargo directivo en Sociedades científicas, entre otros) en los últimos 5 años**

No	0 pts.
Si	3 pts.

**Coordinación de cursos de postgrado en los últimos 5 años**

No	0 pts.
Si	3 pts.

**Conferencias dictadas en los últimos 5 años**

1 a 5	1 pt.
6 a 10	2 pts.
Más de 10	3 pts.

<b>Participación en Sociedades científicas de la especialidad en los últimos 5 años</b>	
No	0 pts.
Si	1,5 pts.

<b>Presentación de trabajos en jornadas y congresos en últimos 5 años</b>	
1 a 2	1 pt.
3 a 5	2 pts.
Más de 5	3 pts.

<b>Publicación de artículos ISI o Scopus en últimos 5 años</b>	
1 a 2	1 pt.
3 a 5	2 pts.
Más de 5	3 pts.

<b>Publicación de artículos Scielo en últimos 5 años</b>	
1 a 2	0,5 pt.
3 a 5	1 pt.
Más de 5	1,5 pts.

<b>Horas de dedicación semanal al programa</b>	
Menos de 4	1 pt.
Entre 5 y 11	2 pt.
Entre 12 y 22	3 pts.
Más de 23	4 pts.

**Puntaje máximo posible: 31 pts.**

**Escala sugerida (considerando la productividad individual de cada académico)**

- Productividad baja: 0-12 pts.
- Productividad intermedia: 13-21 pts.
- Productividad alta: 22-31 pts.

## **Anexo 5. Orientaciones sobre Productividad Individual por Comité de Área de Humanidades**

<b>Tipo de Publicación</b>	<b>Puntos</b>
Artículo ISI / Scopus	10
Artículo SciELO / Latindex Catálogo / ERIH	7
Otros artículos	3
Libro en editorial de relevancia en el área, referato externo y comité editorial	20
Libro en otra editorial	7
Capítulo en libro en editorial de relevancia en el área, referato externo y comité editorial	7
Capítulo en libro en otra editorial	3
Edición crítica y Traducción anotada (casos Filología clásica, Filosofía, Historia, Literatura) de un libro en editorial de relevancia en el área, referato externo y comité editorial	7
Edición crítica y Traducción anotada (casos Filología clásica, Filosofía, Historia, Literatura) de un libro en otra editorial	3

## **Guía rápida para postulación a través de la Plataforma Tecnológica Docente Integrada**

Paso 1. Ingresar a **Plataforma Científica** en la selección de plataformas y servicios disponibles.



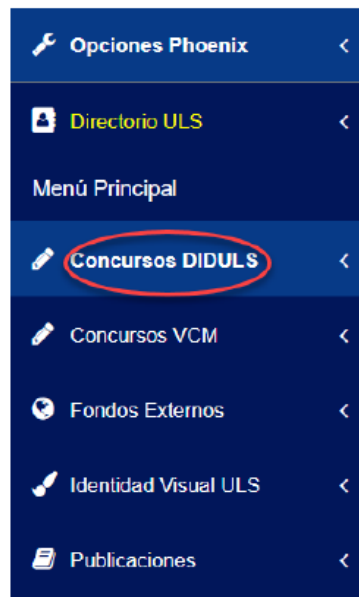
Paso 2. Ingresar a su perfil de **Académico – Proyectos de Investigación**.

**Seleccione Perfil para Acceder**

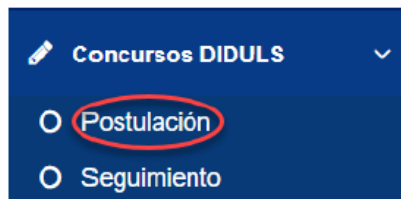
Plataforma Tecnológica Científica Integrada



Paso 3. En su sesión de "Académico – Proyectos de Investigación" podrá ver "Concursos DIDULS" en la parte inferior del "Menú principal" (ver elipse de color rojo).



Paso 4. En "Concurso DIDULS" seleccionar "Postulación".



Paso 5. En la sección "Concursos Disponibles para Postular", seleccionar el Concurso Regular Docencia

Ante cualquier duda, por favor, contáctenos en [diduls@userena.cl](mailto:diduls@userena.cl)